

"MANTENCION 5.000 KM
CAMION CHEVROLET NPR 816
P.P.U. PGKT-51"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3325 1

QUILLÓN,

10 NOV 2020

VISTOS:

- 1. Cotización de fecha 02.11.2020 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 2. Ficha Técnica Nº 223 de fecha 02.11.2020, de la Unidad de Maquinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1149 de fecha 06.11.2020.
- Certificado de fecha 01.12.2017 emitido por la General Motors Chile Ltda. por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- **9.** Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- **11.** Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **12.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 01.12.2017, emitido por la empresa GENERAL MOTORS CHILE, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A. es la única empresa concesionaria autorizada para la venta y postventa de productos de la MARCA CHEVROLET.
- ➤ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, para la Mantención de Camión Chevrolet NPR 816, por la suma de \$224.824.- (doscientos veinticuatro mil ochocientos veinticuatro pesos), Iva incluido, para "Mantención 5.000 KM Camión Chevrolet NPR 816, P.P.U PGKT-51"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MUNICIPAL

JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JAS/ECHV/NCP/vvI DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal